
Reglamento para recibir donativos en especie en la Facultad de Química de la UNAM

ARTÍCULO 1o. Las personas o empresas que deseen donar reactivos, equipo, material, mobiliario o cualquier otro bien a la Facultad de Química de la UNAM, deberán enviar a la Dirección una lista de lo que se desee donar, para lo cual proporcionarán los siguientes datos:

1. En el caso de reactivos, se deberá especificar:
 - a. Grado de pureza.
 - b. Cantidad (L, g).
 - c. Capacidad y tipo de los recipientes usados.
 - d. Detallar si los frascos tienen sello original o ya han sido abiertos.
 - e. Fecha de caducidad.
2. En el caso de equipo o mobiliario, se deberá especificar:
 - a. Marca.
 - b. Modelo.
 - c. Si es nuevo o ya ha sido usado, y describir a grandes rasgos el estado de funcionamiento en que se encuentra.
 - d. En tal situación, es necesario solicitar a la Dirección General de Patrimonio Universitario la autorización de este donativo.

3. En el caso de material de vidrio, se deberá especificar:

- a. Tipo y marca.
- b. Capacidad.
- c. Si es nuevo o ya ha sido usado, y describir a grandes rasgos el estado en que se encuentra.

ARTÍCULO 2o. La persona que recibirá el donativo deberá precisar el lugar donde se almacenará el mismo.

ARTÍCULO 3o. La Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil llevará a cabo la revisión del donativo y del área donde se almacenará.

ARTÍCULO 4o. No se aceptará ningún donativo si no existe un profesor de la Facultad que justifique la necesidad de recibirlo y cuente con un área para almacenarlo con seguridad.

ARTÍCULO 5o. La Dirección de la Facultad no se hará responsable de los bienes donados si no ha otorgado previamente su autorización para recibirlos.

ARTÍCULO 6o. Los donantes que soliciten un comprobante deducible de impuestos, deberán considerar el tiempo que se requiere para que la Dirección General de Patrimonio Universitario realice los trámites pertinentes.

Artículo Transitorio Único

El presente Reglamento, una vez aprobado por el Consejo Técnico, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta de la Facultad de Química.

Aprobado por el H. Consejo Técnico en su sesión del 5 de octubre de 2006.